



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 136-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAYO 2019

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 602-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por el Abog. Eddy Ramiro Misari Conde, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 602-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por el Abog. Eddy Ramiro Misari Conde, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de manejo de Fondos por Encargo a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, para efectuar el reconocimiento a los trabajadores del Gobierno Regional Junín Sede y Direcciones Regionales Sectoriales por el **DIA DEL EMPLEADO PUBLICO**, por el monto de S/. 19,736.50 Soles con cargo a la meta presupuestaria 0055, fuente de financiamiento recursos ordinarios.

Que, mediante Ley N° 30879 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019” y Ley N° 30880 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2019”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, para efectuar el reconocimiento a los trabajadores del Gobierno Regional Junín Sede y Direcciones Regionales Sectoriales por el **DIA DEL EMPLEADO PUBLICO**, por el monto de S/. 19,736.50 Soles.



ORAF	
DOC. N°	3366582
EXP. N°	2286086



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, para realizar el reconocimiento a los trabajadores del Gobierno Regional Junín Sede y Direcciones Regionales Sectoriales por el **DIA DEL EMPLEADO PUBLICO**, por el monto de S/. 19,736.50 (Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 50/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	055	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.1.1.9.9	19,736.50
			-----
TOTAL	:	S/.	19,736.50 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el reconocimiento a los trabajadores del Gobierno Regional Junín Sede y Direcciones Regionales Sectoriales por el **DIA DEL EMPLEADO PUBLICO**. Debiendo la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, **rendir** cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo fue transcrito a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 MAY 2019

.....  
B/Abog. Helén S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL